



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2021-GM/MDSB

San Bartolo, 29 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTOS:

El Informe N° 100-2021-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 082-2020-GPPYR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 060-2020-SPR-GPPR/MDSB de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, y demás documentos que sustentan el presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería aprobado por Decreto Legislativo N° 1441, en su artículo 4, señala que, el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras.

Koti





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2021-GM/MDSB

Que, mediante Informe N° 082-2020-GPPY/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y Subgerencia de Tesorería, presentan proyecto de Directiva denominada "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de San Bartolo"; que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la disposición de recursos financieros sujetos a rendición de cuentas necesarios para la compra de bienes, servicios para el desarrollo de determinadas actividades con carácter de urgente, de acuerdo a la naturaleza de las funciones y en cumplimiento a los objetivos institucionales.

Que, mediante Informe N° 100-2021-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Directiva que regula "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de San Bartolo", por encontrarse conforme al ordenamiento jurídico.

Que, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 288-2019/MDSB; y en mérito a las facultades delegadas por el Titular de la Entidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2020/MDSB, de fecha 14 de enero de 2020;

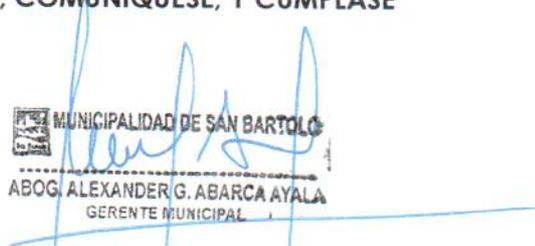
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-2021/MDSB: "DIRECTIVA QUE REGULA NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO"; el cual forma anexo del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, Subgerencia de tesorería, y demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Web de la Entidad, conforme a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL